



**AYUNTAMIENTO
DE MENDIGORRÍA**

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 12-4-2007, siendo las 20:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Ayuntamiento Pleno. PLENO

ASISTENTES A LA REUNION:

AZCOITI NARVAIZ JESUS MARIA, Alcalde Presidente

ORZAIZ PAGOLA JERONIMO

USOZ BERASATEGUI MARIA ESTHER

JIMENEZ MURO IGNACIO

MURO ZUDAIRE FERNANDO

URROZ FERNANDEZ MARIA JULIA

AUSENTES:

SANCHEZ CARBALLO SERAFIN

**1 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
ANTERIOR DE FECHA 1 DE MARZO DE 2007**

Lectura del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 1 de marzo de 2007 aprobada por unanimidad.

Lectura del acta ordinaria anterior celebrada el día 1 de marzo de 2007.

Sr Orzaiz: observa que en el punto 14 el Alcalde votó en contra y se refleja que la propuesta de la Comisión fue aprobada por unanimidad.

Secretario: en la misma propuesta de dictamen de la Comisión se recoge la posición contraria de Alcaldía, y, por tanto, la aprobación por Alcaldía comprende su posición contraria.

Sr. Alcalde: se manifiesta que el resultado de la votación es de cinco votos a favor y uno en contra.

Secretario: la observación se aprueba por unanimidad, aunque el resultado de la misma no afecta a la adopción del acuerdo.

Se aprueba por unanimidad el acta y la observación del Sr. Orzaiz.

2 GASTOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA DE FECHA 29 DE MARZO DE 2007

"Se aprueban los siguientes gastos:

- Gervasio González Suescun: escrito de alegaciones y dos informes: 3.132 euros.
- Euromutua: seguro combinado de riesgos sencillos: 3.066 euros.
- Euromutua: seguro de responsabilidad civil general: 1.898,67 euros.
- Espectáculos Iturrama, S.L.: actuación del Grupo Carabela: 1.392 euros.
- Producciones Teatrales LUIS PARDOS: actuación Las Estrellas del Milenio: 2.436 euros.
- Animsa: cuota del primer trimestre de 2007: 2.975,40 euros.
- Hermi Mantenimiento S.L.: limpieza de las dependencias municipales del mes de enero: 1.367,30 euros.
- Hermi Mantenimiento S.L.: limpieza de las dependencias municipales del mes de febrero: 1.367,30 euros.
- Agriauto Remón, S.A.: reparaciones del tractor: 336,69 euros.
- Ayuntamiento de Artajona: escuela de 0 a 3 años del mes de diciembre: 168,46 euros.
- Ayuntamiento de Artajona: escuela de 0 a 3 años del mes de enero: 421,15 euros.
- Prevención Navarra: servicios de Vigilancia de la Salud, Seguridad, Higiene, Ergonomía de enero de 2007: 360 euros.
- Francisca Luquin Nicolay, Bar Ligarza: comida de la corporación el 13 de febrero de 2007: 525 €.
- Wurth España, S.A.: tornillo de banco, sellador, cizallas y varios: 687,30 euros.
- Talleres Zudaire Hnos. S.L.: Cabaña para taquilla del Club Mendi: 1.116,92 euros.
- Bizkor Insekor; S.A.: servicios de extintores: 329,37 euros.
- Editorial Aranzadi, S.A.: legislación de Navarra: 323,44 euros.
- Iberdrola: alumbrado público de Estefanía Jaurrieta: 801,41 euros.
- Iberdrola: alumbrado público de Ctra. Puente La Reina: 461,96 euros.
- Iberdrola: alumbrado público de Las Parras: 1.178,46 euros.
- Ayuntamiento de Artajona: escuela de 0 a 3 años del mes de febrero: 336,92 euros.
- Repsol Butano, S.A.: gas de las piscinas y campo de fútbol: 441,36 euros.
- Obras y Servicios Tex, S.L.: entubado cuneta a Mendigorriá: 18.785,04 euros.
- Obras y Servicios Tex, S.L.: urbanización zona asadores en campo de fútbol: 18.785,04 euros.
- Hermi Mantenimiento S.L.: limpieza de las dependencias municipales del mes de marzo: 1.367,30 euros."

Aprobado

Sr. Alcalde: lee los gastos.

El importe de la urbanización zona asadores del campo de fútbol es de 11.533,80 euros y se corrige el importe que aparece de 18.785,04 euros.

Se aprueban los gastos por unanimidad.

3 REPAROS DE INTERVENCIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA DE FECHA 29 DE MARZO DE 2007

"Se han formulado los siguientes reparos de intervención:

- Por insuficiencia de la bolsa de vinculación:
 - Consorcio de Desarrollo de la Zona Media: cuota del primer semestre de 2007: 1.895,84 euros.
- Sobre la reversión de la conservera por los siguientes motivos:
 - Los intervinientes no acreditan la titularidad mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad.
 - No consta partida presupuestaria para financiar la compensación en metálico.
 - La valoración del edificio no está actualizada mediante informe técnico.
- Reparos por falta de previa reserva de crédito:
 - Entubado cuneta a Mendigorriá: 18.785,04 euros.
 - Urbanización zona asadores en campo de fútbol: 11.533,80 euros.

En Mendigorriá a 16 de marzo de 2007.

El secretario interventor del Ayuntamiento de Mendigorriá

Juan Antonio Echeverría Echarte"

Nos damos por enterados.

Sr. Alcalde: habrá que corregir los presupuestos para incluir la partida correspondiente a la cuota del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media.

Sr. Alcalde: la valoración del edificio de la conservera se ha estimado en 2,5 millones de pesetas (15.025,30 euros).

Se debate ampliamente sobre la reversión del terreno e indemnización por la conservera.

Sr. Orzaiz: se comunicará al abogado Gervasio González para que tramite las testiones que se le encomendaron en la anterior legislatura.

El Pleno se da por enterado de los reparos de intervención.

4 RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO POR INVERSIONES DEL AÑO 2006

"PROPUESTA DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA

EXPEDIENTE N° 814

Parte expositiva

El 1 de marzo de 2007 el Pleno del Ayuntamiento de Mendigorria aprobó las cuentas del año 2006. A lo largo de este año se ha procedido a actualizar constantemente el Inventario Municipal con las inversiones que se han realizado.

El artículo 113.2 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra y el 88.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra establecen que el inventario se rectificará anualmente.

Según el artículo 89 del Reglamento de Bienes, la rectificación del inventario corresponde al Pleno.

El Ayuntamiento tiene la obligación de enviar la rectificación del inventario a la Administración de la Comunidad Foral (artículo 90 del Reglamento de Bienes).

Por lo anterior procede adoptar la siguiente resolución.

Parte dispositiva

Se acuerda la rectificación para el año 2006 del Inventario municipal de Mendigorria con los siguientes importes:

Importe a 1 de enero de 2006: 3.052.611,32 euros.

Importe a 31 de diciembre de 2006: 3.428.792,56 euros.

Esta rectificación será notificada a la Administración de la Comunidad Foral.

Contra el anterior acuerdo cabe interponer los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución."

En Mendigorria a 16 de marzo de 2007.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mendigorria

Jesús María Azcoiti Narvaiz"

Para Pleno.

Se aprueba por unanimidad.

5 SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2007

PROPUESTA DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA

GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 121 623	MATERIAL INVENTARIABLE	3.628,89
1 121 626	MATERIAL INFORMÁTICO	4.348,45
1 432 60101	PLAN DE INVERSIONES 2005-2008	80.676,91
1 452 622	FRONTÓN	628.142,17
1 581 600	COMPRA DE TERRENOS COMUNALES	14.399,09
TOTAL		741.195,51

INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	REMANENTE DE TESORERÍA POR GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	520.132,38
	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	221.063,13
TOTAL		741.195,51

"Se acuerda aprobar inicialmente la modificación segunda del Presupuesto General Único del año 2007 y someterla a información pública por plazo de quince días hábiles para la presentación de reclamaciones o alegaciones por parte de los interesados."

Se aprueba la propuesta de la Comisión de Economía por unanimidad.

6 MOROSIDAD DEL AÑO 2006

Para Pleno

Sr. Alcalde: se aprueba por unanimidad requerir a los pendientes de cobro del año 2006 para que hagan efectivo antes del 31 de mayo de 2007 los importes que deben.

7 CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL BARRIO DE SANTA MARÍA

"PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LAS OBRAS DEL BARRIO DE SANTA MARÍA

MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE	
PRIMERA FASE DE SANTA MARÍA	123.666,66
SEGUNDA FASE DE SANTA MARÍA	117.724,78
TOTAL	241.391,44

AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRÍA

PRIMERA FASE DE SANTA MARÍA	126.295,82
SEGUNDA FASE DE SANTA MARÍA	147.560,97
TOTAL	273.856,79

"Parte expositiva

El Ayuntamiento de Mendigorriá solicitó la inclusión de las obras del barrio de Santa María en el Plan de Infraestructuras Locales 2005-2008 del Gobierno de Navarra. Estas comprenden dos expedientes: 1ª fase de calle Santa María, y 2ª fase de la calle Santa María y calle la Cerca.

En los diez primeros días del mes de marzo de 2007 se ha recibido en el Ayuntamiento de Mendigorriá la comunicación de las órdenes forales por las que se incluyen las obras citadas en las subvenciones del Departamento de Administración Local.

En cumplimiento de la normativa vigente y con el fin de posibilitar la ejecución de las obras del barrio de Santa María, procede adoptar la siguiente resolución.

Parte dispositiva

El Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá acuerda la aprobación del expediente de contratación para las obras de pavimentación y redes del barrio de Santa María de Mendigorriá. El expediente contiene el informe de necesidad y conveniencia, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el proyecto y pliego de prescripciones técnicas, el informe jurídico y la fiscalización de la Intervención.

Se autoriza el gasto por importe no superior a 600.000 euros (126.295,82 euros de pavimentación de la 1ª fase de C/ Santa María, 147.560,97 euros de pavimentación de la 2ª fase de C/Santa María y C/ La Cerca; quedan pendientes de confirmar e informar favorablemente por intervención las inversiones de redes correspondientes a la Mancomunidad de Valdizarbe por importe no superior a 300.000 euros).

Se aprueba la apertura del procedimiento de licitación para adjudicar la ejecución del proyecto de pavimentación y redes de las calles Santa María y La Cerca de Mendigorriá. La tramitación seguirá el curso del procedimiento negociado.

Se aprueba el convenio de colaboración con la Mancomunidad de Valdizarbe.

En Mendigorriá a 13 de marzo de 2007.

El Alcalde Presidente

Jesús María Azcoiti Narvaiz"

Para Pleno.

Sr. Alcalde: propone invitar a las siguientes tres empresas: Construcciones y Excavaciones Erri Berri, S.L.; Construcciones CZM, S.L.- F. Suescun Construcciones, S.L.; empresa que hizo las obras de la Chantrea y primera fase de la calle Julián María Espinal.

Cuestionario que se completa:

"CUESTIONARIO A COMPLETAR

PUNTOS A CONCRETAR PARA LA PROPUESTA DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA DE FECHA 2007 03 29

1.- IMPORTE GLOBAL DE LA LICITACIÓN: 515.248,23 EUROS (COMPROBADOS LOS IMPORTES DE LOS PROYECTOS)

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 MESES (CONSULTADO CON EL DIRECTOR DE LA OBRA: ANTONIO SUESCUN MARTÍNEZ)

3.- SOLVENCIA (A EXAMINAR, ESTUDIAR Y CONCRETAR)

3.1 ECONÓMICA FINANCIERA (Artículo 13 de la LFCP)

3.2 TÉCNICA: artículo 14 de la LFCP.

4.- PROCEDIMIENTO: (CLÁUSULA 9ª) PUEDE UTILIZARSE EL NEGOCIADO EN VEZ DEL ABIERTO; EN TODO CASO SE PUBLICA EN EL PORTAL DE CONTRATACIÓN DE NAVARRA

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (CLÁUSULA 9ª, artículo 51 de la LFCP)

5.1. PRECIO: 45 PUNTOS. FALTA POR CONCRETAR LA FÓRMULA PARA SU CÁLCULO.

5.2 PROGRAMACIÓN: 30 PUNTOS.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 PUNTOS.

5.4 PLAZO DE GARANTÍA: 10 PUNTOS.

6.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN.

7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: (RAZONABLE)"

1.- Tal como está en el cuadro el importe global: 515.248,23 euros.

2.- Plazo de ejecución: 10 meses.

3.- Solvencia: se aprueban los criterios del pliego.

4.- Procedimiento: negociado con publicidad en el Portal de Contratación de Navarra.

5.- Criterios:

a) Económico: 45 puntos aplicado en proporción directa a las bajas con 100 % para la oferta mínima.

b) Programación, mejoras y planificación de la obra: 30 puntos.

c) Plazo de ejecución: 3 puntos por mes de reducción desde los diez meses con un máximo de 15 puntos.

d) Plazo de garantía: 2 puntos por año de garantía que exceda de los tres iniciales hasta un máximo de 10 puntos.

6.- Subcontratación y cesión: se aplicará la normativa vigente.

7.- Plazo de presentación de ofertas: tres semanas desde la publicación en el Portal de Contratación de Navarra e invitación a las empresas relacionadas al principio.

Enmienda: el convenio con la Mancomunidad no es tal; sino que se trata de dos convenios: uno para la primera fase de Santa María y otro para la segunda fase de Santa María y la Cerca.

Se aprueban por unanimidad la propuesta de dictamen de la Comisión de Economía, los puntos concretados anteriormente y la enmienda referida.

8 LUZ DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA

Para Pleno

Sr. Alcalde: expone el tema: la Iglesia de Santa María tomaba la electricidad del depósito de agua. La Mancomunidad de Valdizarbe no va a hacerse cargo a partir de ahora del pago de la luz. El tema es si el Ayuntamiento se hace responsable del pago o la Iglesia tiene que correr con los gastos.

Sr. Alcalde: propuesta: que la Iglesia se haga cargo de la luz de Santa María y el Ayuntamiento pague por la colocación y uso de los altavoces en la torre de la Iglesia de San Pedro.

Se aprueba por cinco votos a favor y una abstención la propuesta de Alcaldía.

9 APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL AÑO 2006

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA

"El Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá, en función de Comisión Especial de Cuentas, aprobó el 1 de marzo de 2007 la Cuenta General del año 2006. Transcurrido el período de exposición pública de 15 días hábiles, no se ha presentado ninguna reclamación, reparo u observación.

Por lo anterior se aprueba definitivamente la Cuenta General del año 2006 del Ayuntamiento de Mendigorriá.

CUENTA DE GASTOS DE 2006 POR CAPÍTULOS

GASTOS

CAPÍTULO	PESETAS	EUROS
1	32.062.258	192.698,05
2	47.214.086	283.762,37
3	1.540.989	9.261,53
4	16.868.045	101.378,99
6	76.103.040	457.388,48
7	0	
9	1.188.890	7.145,37
TOTAL	174.977.306	1.051.634,79

INGRESOS

CAPÍTULO	PESETAS	EUROS
1	32.461.539	195.097,78
2	14.978.449	90.022,29
3	11.462.985	68.893,93
4	48.172.828	289.524,53
5	8.160.611	49.046,26
6	786.651	4.727,87
7	50.168.833	301.520,76
9	90.093.265	541.471,43
	256.285.163	1.540.304,85

INGRESOS			
CORRIENTES	115.236.413	692.584,79	
INGRESOS DE CAPITAL	141.048.750	847.720,06	
GASTOS CORRIENTES	97.685.377	587.100,94	
GASTOS DE CAPITAL	77.291.929	464.533,85	
GASTOS FINANCIEROS	2.729.878	16.406,90	
AHORRO BRUTO	19.092.025	114.745,38	
AHORRO NETO	16.362.146	98.338,48	
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	0,165677014	16,57%	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,023689374	2,37%	

Aprobado.

Se aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Economía.

10 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA VENDER ALMACÉN DE PLANTA BAJA, SITO EN CARRETERA DE PUENTE LA REINA 2, POLÍGONO 1, PARCELA 73, DE 474 M2, PRESENTADA POR EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN SAGRADA FAMILIA DE MENDIGORRÍA

Se ausenta la Sra. Usoz.

Regresa la Sra. Usoz.

Sr. Alcalde: propuesta: "se autoriza a la Fundación Sagrada Familia exclusivamente la venta del almacén con 474 mtrs2. El resto de la parcela queda como de dominio público."

Se aprueba por unanimidad al propuesta.

11 MODIFICACIÓN DE SUPERFICIE DE ARRENDAMIENTO DE TERRENO COMUNAL: FINCA 949.4 DEL POLÍGONO 18 A JUAN PABLO ARTAZCOZ HERNANDEZ

Para Pleno.

Sr. Jiménez: esta finca se compró por medida y se arrendó por dinero.

Sr. Orzaiz: propuesta: "en el contrato no figura superficie, sino exclusivamente el importe. Por lo tanto se exige el pago del precio estipulado en el contrato: 575,56 euros, actualizado con el índice de los productos agrícolas del año 2005."

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

12 ARRIENDO DE TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO: PARCELAS 14 Y 100 DEL POLÍGONO 8 Y SUBPARCELA B DE LA PARCELA 70 DEL POLÍGONO 10

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO

1- Objeto de la subasta.

El Ayuntamiento de Mendigorriá procede de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, a la adjudicación de un aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo.

El aprovechamiento está constituido por las siguientes parcelas:

1.1.- Parcela 14 del polígono 8 del catastro de riqueza rústica de Mendigorriá con una superficie de 12.795,45 m².

1.2.- Parcela 100 del polígono 8 del catastro de riqueza rústica de Mendigorriá con una superficie de 65.354,08 m².

1.3.- Subparcela B de la parcela 70 del polígono 10 del catastro de riqueza rústica de Mendigorriá con una superficie de 27.293 m².

La subasta, que es única, supone por tanto el aprovechamiento de 105.442,53 m², 117 robadas, por un tipo de licitación inicial de 16,23 € por robada actualizado con el IPC agrícola de cereal de los años 2005, 2006 y 2007..

2.- Fianzas.

Para tomar parte en la subasta, cada licitador interesado ingresará en la Depositaria municipal la cantidad de 90 euros en concepto de fianza provisional, prestando fianza definitiva quien resulte adjudicatario del 4 % de la cantidad en que sea adjudicado el remate.

3.- Presentación de proposiciones.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en la Secretaría municipal de éste Ayuntamiento, en plazo de veinte días a partir del siguiente de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador y que contendrán la siguiente leyenda y documentos:

Sobre nº 1: "Documentación Administrativa"

a) Copia del Documento Nacional de Identidad de la persona que presenta la oferta.

b) Fianza provisional por valor de 90 euros.

Sobre nº 2: "Proposición Económica"

Proposición económica, que habrá de presentarse conforme al modelo que figura en este pliego.

4.- Apertura de proposiciones.

La Mesa de Contratación, que ejercerá las funciones que le son propias en el presente procedimiento, estará compuesta por los miembros de la Comisión Municipal de Agricultura, presidida por el Alcalde de la localidad.

5.-Adjudicación.

El órgano de contratación, adjudicará el aprovechamiento en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo de presentación de ofertas a la proposición más ventajosa. La adjudicación, una vez acordada, será notificada a los participantes en la licitación.

6.- Formalización del contrato.

El contrato se formalizará dentro del plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.

El licitador que haya resultado adjudicatario deberá presentar, como requisito previo e indispensable para la formalización del contrato, los siguientes documentos:

a) Resguardo acreditativo de haber consignado, a favor del Ayuntamiento de Mendigorriá, la garantía definitiva por importe equivalente al 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

La garantía señalada responderá de la buena ejecución del contrato y no será cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

La presentación de dichos documentos deberá realizarse dentro del plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato, el Órgano de Contratación podrá acordar la resolución del mismo, previa audiencia del interesado, debiendo éste abonar a la Administración una cantidad equivalente al 2 por 100 del precio de adjudicación, así como los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan a la cantidad anterior.

7.- Pago del lote

El pago del arriendo se efectuará cada año en la fecha de vencimiento desde la formalización del contrato.

El importe se incrementará cada año con el índice de los productos agrícolas de cereal.

8. El plazo de ejecución del aprovechamiento.

El plazo de duración será de cinco años hasta el 30 de septiembre de 2012.

13.- No podrán dedicarse las parcelas a cultivo distinto del de cereal de secano o regadío.

APROBADO EN PLENO MUNICIPAL DE DOCE DE ABRIL DE. DOS MIL SIETE.

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO MODELO DE PROPOSICIÓN

Don.....vecino

de..... con domicilio en..... y N.I.F.:

.....por sí o en representación de.....

....., enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo del Ayuntamiento de Mendigorriá, publicado en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial con fecha ... de..... de 2007 , oferta la cantidad de euros, con cumplimiento estricto de lo señalado en los citados pliegos de condiciones.

En, a de 2.007.

Sr. Alcalde:

.- La parcela 14 del polígono 8 de "El Arquillo".

.- La parcela 100 del polígono 8, "La Rivalta/Ribalta"

.- Subparcela B, de laparcela 70 del polígono 10 de Jusvilla.

Se hace constar que estas parcelas ya fueron adjudicadas en el punto 12 de la sesión anterior del Pleno de fecha 1 de marzo de 2007. Se arrendaron a José Carlos y Francisco Ardanaz Gastón: oferta de 2.000 ptas. por robada para 10 años.

13 SUBASTA PARA EL ARRIENDO DE TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO: PARCELA 31 DEL POLÍGONO 8 DEL CATASTRO DE RIQUEZA RÚSTICA DE MENDIGORRÍA

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO

2- Objeto de la subasta.

El Ayuntamiento de Mendigorriá procede de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, a la adjudicación de un aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo.

El aprovechamiento está constituido por las siguientes parcelas:

1.1.- Parcela 31 del polígono 8 del catastro de riqueza rústica de Mendigorriá, paraje de Montelaparte, con una superficie de 60 robadas.

La subasta, que es única, supone por tanto el aprovechamiento de 60 robadas, por un tipo de licitación inicial de 12 € por robada actualizado con el IPC agrícola.

2.- Fianzas.

Para tomar parte en la subasta, cada licitador interesado ingresará en la Depositaria municipal la cantidad de 90 euros en concepto de fianza provisional, prestando fianza definitiva quien resulte adjudicatario del 4 % de la cantidad en que sea adjudicado el remate.

3.- Presentación de proposiciones.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en la Secretaría municipal de éste Ayuntamiento, en plazo de veinte días a partir del siguiente de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador y que contendrán la siguiente leyenda y documentos:

Sobre nº 1: "Documentación Administrativa"

a) Copia del Documento Nacional de Identidad de la persona que presenta la oferta.

b) Fianza provisional por valor de 90 euros.

Sobre nº 2: "Proposición Económica"

Proposición económica, que habrá de presentarse conforme al modelo que figura en este pliego.

4.- Apertura de proposiciones.

La Mesa de Contratación, que ejercerá las funciones que le son propias en el presente procedimiento, estará compuesta por los miembros de la Comisión Municipal de Agricultura, presidida por el Alcalde de la localidad.

5.-Adjudicación.

El órgano de contratación, adjudicará el aprovechamiento en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo de presentación de ofertas a la proposición más ventajosa. La adjudicación, una vez acordada, será notificada a los participantes en la licitación.

6.- Formalización del contrato.

El contrato se formalizará dentro del plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.

El licitador que haya resultado adjudicatario deberá presentar, como requisito previo e indispensable para la formalización del contrato, los siguientes documentos:

a) Resguardo acreditativo de haber consignado, a favor del Ayuntamiento de Mendigorriá, la garantía definitiva por importe equivalente al 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

La garantía señalada responderá de la buena ejecución del contrato y no será cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

La presentación de dichos documentos deberá realizarse dentro del plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato, el Órgano de Contratación podrá acordar la resolución del mismo, previa audiencia del interesado, debiendo éste abonar a la Administración una cantidad equivalente al 2 por 100 del precio de adjudicación, así como los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan a la cantidad anterior.

7.- Pago del lote

El pago del arriendo se efectuará cada año en la fecha de vencimiento desde la formalización del contrato.

El importe se incrementará cada año con el índice de los productos agrícolas de cereal.

8. El plazo de ejecución del aprovechamiento.

El plazo de duración será de cinco años desde el 1 de octubre de 2007 hasta el 30 de septiembre de 2012.

13.- No podrán dedicarse las parcelas a cultivo distinto del de cereal de secano o regadío.

APROBADO EN PLENO MUNICIPAL DE DOCE DE ABRIL DE. DOS MIL SIETE.

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO
MODELO DE PROPOSICIÓN

Don.....vecino

de..... con domicilio en..... y N.I.F.:

.....por sí o en representación de.....

....., enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo del Ayuntamiento de Mendigorriá, publicado en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial con fecha ... de..... de 2007 , oferta la cantidad de euros, con cumplimiento estricto de lo señalado en los citados pliegos de condiciones.

En, a de 2.007.

Se aprueba por unanimidad y el pliego para la subasta de la parcela 31 del polígono 8. Se exigirá a José Carlos Ardanaz Gastón el importe de 120.000 ptas (721,21 euros) en concepto de aprovechamiento de la campaña 2006-2007.

14 EXPLOTACIÓN PORCINA DE PRODUCCIÓN DE LECHONES, PROMOVIDA POR GRANJA EL SASO, S.L.

PROPUESTA DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO

EXPEDIENTE N° 811

Parte expositiva

Granja el Saso, S.L. ha solicitado las oportunas licencias para la construcción de la 1ª fase de la explotación porcina de producción de lechones. La fecha de presentación de la instancia ha sido el 9 de marzo de 2007. La actividad se sitúa en la parcela 422 de la concentración del regadío del Canal de Navarra.

El proyecto prevé la construcción de una balsa de purin bruto y otra de purin líquido separado en la finca número 419. Esta finca pertenece al Gobierno de Navarra.

Esta Alcaldía denegó la licencia de actividad clasificada para la explotación de cebo porcino en la parcela 92 del polígono 7 del catastro de rústica (es la parcela que se corresponde con la 422 a la que se ha aludido en el primer párrafo). La fecha de la resolución es el 30 de junio de 2004.

A su vez la Alcaldía manifestó su posición contraria al informe favorable que emitió el Pleno del Ayuntamiento (sesión ordinaria de fecha 1 de marzo de 2007) sobre autorización ambiental integrada para la granja de producción de lechones, de Granja La Serna, S.A.

La explotación que se pretende implantar y las balsas de purines producirán importantes efectos negativos al medio ambiente por la emisión de olores y agentes biológicos y químicos perjudiciales para el entorno. La zona en la que se sitúa la producción se encuentra enclavada en un ámbito de caminos que favorece el ejercicio de las actividades físicas como el paseo o la bicicleta. Si se implantan la construcción y las balsas, se imposibilitarán estas actividades en detrimento del bienestar y el disfrute del medio ambiente (artículo 45 de la Constitución Española de 1978).

Por lo anterior se adopta la siguiente resolución.

Parte dispositiva

Se acuerda denegar la licencia de actividad y la licencia de obra para la construcción de la 1ª fase de la explotación porcina de producción de lechones, que Granja el Saso S.L. pretende implantar en la parcela 422 de la concentración parcelaria del Regadío del Canal de Navarra. Los motivos de la denegación son los siguientes:

- 1.- Las balsas de purines se ubican en una parcela que no es del Ayuntamiento de Mendigorriá y por lo tanto no puede autorizar su venta o su uso.
- 2.- Las balsas de purines y la explotación porcina ocasionan un importante efecto odorífero negativo para el medio ambiente y el entorno. Se restringe el disfrute por parte de las personas físicas: paseantes y ciclistas.

Contra el anterior acuerdo puede interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución."

En Mendigorriá a 22 de marzo de 2007.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mendigorriá

Jesús María Azcoiti Narvaiz

Para Pleno.

Sr. Alcalde: lee la propuesta de dictamen de la Comisión de Urbanismo.

Sr. Orzaiz: ya tienen dos autorizaciones y ahora, ¿no se le va a denegar? El Ayuntamiento tiene que promover recursos e ingresos para un futuro, dentro de unos años habrá diez niños que acudan a las escuelas infantiles como la de Artajona.

Se debate sobre los efectos de la granja y los olores.

Se somete a votación la propuesta: un voto a favor y cinco en contra.

No se aprueba la propuesta.

Se aprueba por cinco votos a favor y uno en contra tramitar el expediente de licencia de obra.

15 APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN EL SECTOR S1 Y UNIDAD UI 1

Para Pleno.

Se deja pendiente sobre la mesa el expediente a la espera de propuesta de resolución de los informes del Gobierno de Navarra (Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda; y Agricultura, Ganadería y Alimentación) por parte de los técnicos redactores de la modificación: Tomás Urmeneta Fernández y Juan Cruz Las Heras Guilzu.

16 CONSULTA DE GARANTÍA POR AGRIETAMIENTO DEL POZO DE COMPENSACIÓN DE LAS PISCINAS

Sr. Orzaiz: el lunes vendrán de Codisna para hacer un presupuesto.

Se deja pendiente sobre la mesa el asunto hasta recibir informe del daño y presupuesto de la obra.

17 RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

26-2-2007

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2006

5-3-2007

LICENCIA DE OBRA PARA REPARAR TEJADO Y ECHAR SUELO EN LA CALLE LOS ÁNGELES Nº 7, PROMOVIDA POR JESÚS ORTIZ ARTASO

6-3-2007

PERMISO PARA CELEBRAR EN EL CENTRO CÍVICO CONCIERTO DE MÚSICA BRASILEIRA Y MÚSICA HASTA EL HORARIO MÁXIMO PERMITIDO, PROMOVIDA POR DÑA. ESTER FERNANDES LINHARES

15-3-2007

PERMISO PARA REALIZAR CHARLA-MESA REDONDA DE SOCIOS CON MOTIVO DE LOS REGADÍOS EN MENDIGORRÍA EN DÍA 19 DE MARZO DE 9:00 A 18:30 H., PROMOVIDA POR LA S. COOP. CER. L. "EL ARGÁ"

16-3-2007

FABO NACIANZENO, JESSICA
RESOLUCIÓN Nº 46/2007
LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS URBANOS

HARO PEÑALVER, LUIS MIGUEL
RESOLUCIÓN Nº 47/2007
LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS URBANOS

PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA U.E. 3.34, PROMOVIDO POR LA FUNDACIÓN SAGRADA FAMILIA DE MENDIGORRÍA

20-3-2007

FERNANDEZ ALMENDROS, GONZALO
RESOLUCIÓN Nº 49
LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS URBANOS

GARCIA MARIN, MARIA CARMEN
RESOLUCIÓN Nº 50

LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS
TERRENOS URBANOS

21-3-2007

LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIAR SEIS PUERTAS EN LA CALLE SANTA MARÍA
Nº 23, PROMOVIDA POR JESÚS IRURTIA UGALDE

23-3-2007

MODIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL ICIO DE 12 VIVIENDAS
LIBRES EN LA UNIDAD U.E. 6, PROMOVIDAS POR PROMOCIONES ASCUNCE, S.L.

Sr. Alcalde: lee las resoluciones.

**18 CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES: MOCIONES,
INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS**

Sr. Alcalde:

.- Moción: Olivos de Angel Sotil.

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

"PROPUESTA DE MOCIÓN DE URGENCIA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL
PLENO DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2007

EXPEDIENTE Nº 839

DOCUMENTO Nº 2

Parte expositiva:

Angel Sotil Lacalle solicita que se le conceda el arrendamiento de la parcela comunal de olivos del Ayuntamiento en el término de El Mochuelo, polígono 3, parcela 65-D..

La parcela cuyo cultivo se solicita forma parte del comunal de Mendigorriá y su adjudicación se sujeta a la Ley Foral de Administración, al Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra y a la Ordenanza Municipal de arriendo de terrenos comunales.

En el año 2004 se realizó la adjudicación de los terrenos comunales de cultivo. El plazo de adjudicación fue de 8 años hasta el 30 de septiembre de 2012. Se ha establecido un canon idéntico al anterior actualizado con el índice de precios percibidos por los productos agrícolas.

La cesión de los aprovechamientos de terrenos comunales es competencia del Pleno municipal de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.p) en relación con el artículo 47.3.d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local). El acuerdo de cesión deberá ser aprobado con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación (artículo 47.3 de la misma Ley).

Al exigirse mayoría cualificada será preceptivo el previo informe de secretaría (artículo 322.1.a) de la Ley Foral de Administración Local).

En atención a lo anterior se adopta la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se acuerda adjudicar provisionalmente a Angel Sotil Lacalle el arriendo de la parcela de olivos que hay en el término de "El Mochuelo" de Mendigorria, polígono 3, parcela 65-D,

Este acuerdo se someterá a exposición pública, mediante inserción de anuncio en el Tablón de Edictos, por período de un mes para que los interesados puedan presentar reclamaciones o alegaciones.

Finalizada la información pública se adoptará el acuerdo de adjudicación definitiva.

Las condiciones de adjudicación serán las establecidas en la ordenanza municipal: el plazo se fija en cinco años hasta que termine el del resto de las parcelas de comunal el 30 de septiembre de 2012; el canon del arriendo será el mismo que pagan las demás fincas de terrenos comunales de cultivo actualizándose con el índice de precios de los productos agrícolas de olivos."

En Mendigorria a 12 de abril de 2007.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mendigorria
Jesús María Azcoiti Narvaiz"

Se incorpora a la moción el precio de 18 euros anuales con un plazo de arriendo hasta el 30 de septiembre de 2012.

.- Moción: Olivos de Javier Sotial Olangua.

No se aprueba la urgencia por unanimidad.

"PROPUESTA DE MOCIÓN DE URGENCIA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL
PLENO DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2007

EXPEDIENTE N° 849

DOCUMENTO N° 2

Parte expositiva:

Javier Sotil Olangua solicita que se le conceda el arrendamiento de la parcela comunal de olivos del Ayuntamiento en el término de Las Navas (se concretará la parcela y polígono).

La parcela cuyo cultivo se solicita forma parte del comunal de Mendigorria y su adjudicación se sujeta a la Ley Foral de Administración, al Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra y a la Ordenanza Municipal de arriendo de terrenos comunales.

En el año 2004 se realizó la adjudicación de los terrenos comunales de cultivo. El plazo de adjudicación fue de 8 años hasta el 30 de septiembre de 2012. Se ha establecido un canon idéntico al anterior actualizado con el índice de precios percibidos por los productos agrícolas.

La cesión de los aprovechamientos de terrenos comunales es competencia del Pleno municipal de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.p) en relación con el artículo 47.3.d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local). El acuerdo de cesión deberá ser aprobado con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación (artículo 47.3 de la misma Ley).

Al exigirse mayoría cualificada será preceptivo el previo informe de secretaría (artículo 322.1.a) de la Ley Foral de Administración Local).

En atención a lo anterior se adopta la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se acuerda adjudicar provisionalmente a Javier Sotil Olangua el arriendo de la parcela de olivos que hay en el término de "Las Navas" de Mendigorria,

Este acuerdo se someterá a exposición pública, mediante inserción de anuncio en el Tablón de Edictos, por período de un mes para que los interesados puedan presentar reclamaciones o alegaciones.

Finalizada la información pública se adoptará el acuerdo de adjudicación definitiva.

Las condiciones de adjudicación serán las establecidas en la ordenanza municipal: el plazo se fija en cinco años hasta que termine el del resto de las parcelas de comunal el 30 de septiembre de 2012; el canon del arriendo será el mismo que pagan las demás fincas de terrenos comunales de cultivo actualizándose con el índice de precios de los productos agrícolas de olivos."

En Mendigorria a 12 de abril de 2007.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mendigorria
Jesús María Azcoiti Narvaiz"

Se ausentan el Sr. Alcalde y el Sr. Jiménez.

Regresa el Sr. Jiménez.

Regresa el Sr. Alcalde.

Se comunicará al interesado que las fincas no son comunales del Ayuntamiento.

.- Moción: 3ª. certificación de la obra del frontón municipal.

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

MOCIÓN DE URGENCIA PARA SESIÓN DEL PLENO DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2007

Parte expositiva

El Ayuntamiento de Mendigorria ha recibido la factura de Obras y Servicios Tex, S.L., de fecha 21 de marzo de 2007, por importe de 349.698,39 euros, en concepto de tercera certificación de las obras del frontón.

Por parte de secretaría intervención se ha formulado reparo por insuficiencia de crédito en el Presupuesto General Único del año 2007. Se está tramitando expediente de modificación presupuestaria para incorporar el remanente de crédito que proviene del Presupuesto del año 2006.

De acuerdo con la Ley Foral 6/2006 de contratos públicos, el plazo máximo para efectuar el pago es de dos meses desde la emisión de la certificación y la factura. El pago debería efectuarse antes del 21 de mayo de 2007.

Con el fin de tramitar y efectuar el pago en el plazo debido de dos meses desde la fecha de factura se adopta el presente acuerdo.

Parte dispositiva

Se acuerda aprobar el gasto y pago contratado a Obras y Servicios Tex, S.L., de fecha 21 de marzo de 2007, por importe de 349.698,39 euros, en concepto de tercera certificación de las obras del frontón municipal.

En Mendigorria a 10 de abril de 2007.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mendigorria

Jesús María Azcoiti Narvaiz"

Se aprueba la moción por unanimidad.

Sr. Jiménez: recabar a Juan Cruz que informe del Estudio de Detalle de la bodega; e instarle a que tramite lo del polígono industrial.

Se ausenta el Sr. Muro.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 22:30 horas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 22:30 horas, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte